



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 628/17 por la que se designa una ayudante estudiante *ad-honorem* en la asignatura Deontología y Legislación Profesional, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Gabriela Degiorgi, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2023-00946395-UNC-DSA#FP.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde no aprobar la ayudantía en la que fue designada en la asignatura Deontología y Legislación Profesional, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante María Belén GONZÁLEZ DNI 25.920.387, en la que fuera designada en la asignatura Deontología y Legislación Profesional, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

